

## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Doctorado en Estudios Migratorios por la Universidad de Granada; la Universidad de Jaén y la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada Universidad Pablo de Olavide Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	<i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado (GRANADA) <i>Universidad Pablo de Olavide</i> • Centro de Estudios de Posgrado (SEVILLA) <i>Universidad de Jaén</i> • Oficina de Estudios de Posgrado (JAÉN)

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Criterio I. Descripción del programa de Doctorado

#### Recomendación

1. Se recomienda precisar con mayor rigor la Línea de Investigación 2 ya que no queda claro que en ella se incluyan tanto el análisis demográfico como el geográfico territorial de las migraciones. El actual título "globalización y movilidad humana" en absoluto los presupone y menos aún cuando a continuación se concreta en el epígrafe "trabajo y migraciones". Sin ellos esta línea carecería de una temática básica de los estudios migratorios. Se debería o bien modificar el título o precisar mejor su contenido. De este modo se aseguraría la orientación que la universidad indica pretender en su respuesta a las alegaciones de la Comisión.

### **Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado**

#### **Recomendaciones**

1. Se recomienda incluir como indicador el número de quejas o sugerencias solucionadas satisfactoriamente.
2. Se recomienda ajustar los indicadores (3.1 a 3.7) a las variables de referencia para el seguimiento, dado que no coinciden.
3. Se recomienda establecer un procedimiento específico que asegure la adecuada coordinación entre las universidades participantes.

En Sevilla, a 27/06/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente